



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLIXª Legislatura
Primer Período

COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN

Carpeta 376/2020

Distribuido: **402/2020**

18 de diciembre de 2020

DÍA DE LAS LUCHAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Se declara el 19 de agosto de cada año

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes



CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	14:30
Fecha	16/12/20
Carpeta N°	376/2020/le

C/595/2020

N° 3170

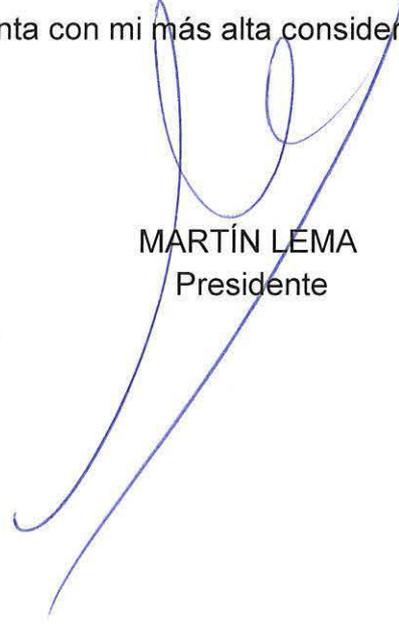
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.

Señora Presidenta
de la Cámara de Senadores,
escribana Beatriz Argimón.

Tengo el honor de remitir a la señora Presidenta, con sus antecedentes, el proyecto de ley aprobado por esta Cámara, en sesión de hoy, por el que se declara el 19 de agosto de cada año, como "Día de las luchas de las personas en situación de calle".

Saludo a la señora Presidenta con mi más alta consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente



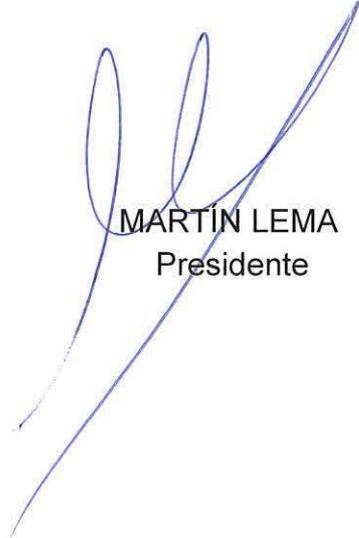
*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Declárase el 19 de agosto de cada año, como "Día de las luchas de las personas en situación de calle".

Artículo 2º.- Las instituciones y organismos vinculados a la temática organizarán y articularán esfuerzos, acciones y actividades tendientes a difundir la problemática de las personas en situación de calle, así como un abordaje integral que reconozca los derechos vulnerados de este segmento de la población.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2020.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente

COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha aprobado el proyecto de ley "DÍA DE LAS LUCHAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. Se declara el 19 de agosto" (C/595/2020 – Rep. 210).

El 19 de agosto de 2004, en la Praca da Sé en la ciudad de San Pablo, Brasil, fueron atacadas mientras dormían 15 personas en situación de calle. Siete de ellas murieron y las otras ocho fueron heridas de gravedad.

Ese hecho significativo y aberrante hizo que por primera vez en Brasil el Estado colocara su mirada en un grupo de población vulnerada e históricamente olvidada y dio lugar a la creación del Movimiento Nacional de Personas en Situación de Calle y al 1er Encuentro Nacional sobre Población en Situación de calle de ese país.

Simultáneamente motivó a la red latinoamericana de personas en situación de calle a tomar esta fecha como símbolo de reivindicación y lucha y, es así, que varios países de América Latina y el Caribe se movilizan los 19 de agosto con el objetivo de visibilizar y denunciar las muertes y ataques que sufren quienes viven en la calle, siendo la situación de precariedad en la que viven una de las causas que los conduce a ser víctimas de actos de violencia.

Se trata de un fenómeno multicausal y difícil de resolver, sobre el que es necesario reflexionar en clave de Derechos Humanos e incorporando la perspectiva de quienes se enfrentan día a día a esta situación que está atravesada por varios factores y vulnera muchos otros derechos además del de acceso a la vivienda, poniendo en riesgo inclusive el derecho humano más básico, el derecho a la vida.

Nuestro país no es ajeno a esta situación.

Este fenómeno debe preocupar al conjunto del sistema político, la sociedad toda y las instituciones públicas y privadas.

En el análisis de esta iniciativa recibimos a varias delegaciones vinculadas a esta temática como el colectivo "Ni todo está perdido", "Consejo Consultivo de Calle", Núcleo de Análisis de la Criminalidad y la Violencia de la Facultad de Ciencias Sociales, la Junta Nacional de Drogas, representantes del Ministerio de Salud Pública, representantes del Ministerio del Interior, la ONG "El Abrojo", la ONG "Nada Crece a la Sombra", la ONG "Frente Antimanicomial".

En este sentido, durante su visita, todos los exponentes estuvieron de acuerdo que es un fenómeno complejo, multicausal y multidimensional. Al respecto se sostuvo que "el tema de la salud mental es muy preocupante en el sentido de tomarlo como uno de los elementos básicos de las personas en situación de calle". "El que está en la calle no elige estar en situación de calle. Puede

ser que se acostumbre a esa situación de calle cuando no ve alguna otra salida”. Debemos tener en cuenta que las causas que provocan que una persona se encuentre en esta situación son variadas desde carencias económicas, sociales, familiares, laborales, de salud, etc.

El consumo problemático tanto de drogas como de alcohol es otro problema que está presente en estas personas y debemos enfrentarlo. El consumo problemático puede ser uno de los motivos que lleva a la persona a estar en esta situación pero debemos también tener presente que, al problema del consumo, se puede llegar también por estar en esta situación. Tal como expresaron varias delegaciones el consumo problemático de sustancias y/o drogas en estas personas muchas veces se da como mecanismo de defensa, como una forma de resistir todas las inclemencias que tienen que soportar. Por ejemplo el alcohol opera como inhibidor del frío, una persona alcoholizada en situación de calle no percibe el frío.

Para resolver el problema de las personas en situación de calle, como dijimos, se debe recurrir a la intersectorialidad e interinstitucionalidad para ofrecerles alternativas, no alcanza con simplemente darles la opción de que pasen una noche en un refugio -con los riesgos que esto conlleva en cuanto a la salud, seguridad, etc-. Debemos buscar soluciones que permitan a estas personas luchar por su derecho a tener una vivienda, un hogar para así poder afianzar su proceso de socialización, de reinserción laboral, educativa, familiar, sanitaria, etc.

“Las personas en situación de calle merecen un trato humano y que se respeten sus derechos humanos”.

La iniciativa de establecer un día para recordarnos la situación de miles de personas que se encuentran viviendo en la calle, responde a un reclamo de las propias organizaciones sociales que trabajan y nuclean a estas personas y pretende contribuir a la visibilización, la reflexión y la acción frente a un problema que exige nuestra mayor sensibilidad y esfuerzo.

Por lo antes expuesto la Asesora Parlamentaria recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

MA. DE LOS ÁNGELES FAJARDO
MIEMBRO INFORMANTE
OSCAR AMIGO DÍAZ
VERÓNICA MATO
MARTÍN SODANO

≠

